



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE ABRIL DE 2024.

PUNTO 1: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: Designar a los Sres. Esteban Leandro Pérez Monti y Javier Eduardo Freigedo, en representación de los accionistas Inversora de Gas del Centro S.A. ("IGCE") y FGS-ANSES, respectivamente, para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, conforme las disposiciones normativas y estatutarias aplicables.

PUNTO 2: CONSIDERACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE CIERTAS ACCIONES ORDINARIAS CLASE C EN ACCIONES ORDINARIAS CLASE B, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 5° DEL ESTATUTO SOCIAL.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: (i) Aprobar la conversión de 442.233 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción en igual cantidad de acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del art. 5° del Estatuto Social; y (ii) Tomar nota sobre que dicha conversión se registrará una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA.

PUNTO 3: SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV"), A BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. ("BYMA") Y A CUALQUIER OTRO REGULADOR Y MERCADO CORRESPONDIENTE, DE LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES Y DE LISTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 6 DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MODS.) Y LOS ARTS. 32 A 35 DEL REGLAMENTO DE LISTADO BYMA.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: (i) Efectuar la solicitud de transferencia de la autorización de oferta pública a CNV, y de transferencia de listado a ByMA, y a cualquier otro regulador y mercado que pudiera corresponder, para la conversión de 442.233 acciones Clase "C" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, en 442.233 acciones Clase "B" ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, conforme lo tratado en el punto precedente; y (ii) Autorizar y facultar al Sr. Presidente de la Sociedad, al Vicepresidente, y a los Sres. Cristian Adrián Navarro, Natalia Lorena Rivero, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, Osvaldo Pollice y María Cecilia Diforte, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante la CNV, ByMA, y los organismos de control que correspondieren, a los efectos de obtener las autorizaciones requeridas.

PUNTO 4: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL "REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO", INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 (LA "LGS"), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



Por unanimidad de votos presentes se resolvió: (i) Que se den por leídos y aprobados el Inventario, los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/23, emitidos con fecha 06/03/24; (ii) Que se dé por leída y aprobada la Memoria al 31/12/23 y el Anexo a la Memoria "Reporte del Código de Gobierno Societario"; y (iii) Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

PUNTO 5: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se hizo constar que en el resultado del ejercicio al 31/12/23 aprobado en el punto anterior se encuentran provisionados \$40.368.691.- (en moneda homogénea al 31/12/23) en concepto de bono de participación al personal, conforme las disposiciones de los arts. 13 y 36 del Estatuto Social.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: Aprobar la propuesta de asignación de resultados no asignados efectuada por el Directorio en la Memoria anual, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2024 de 5.357,0929, dividido en el índice del mes de diciembre 2023 de 3.533,1922 (Índice de precios al consumidor con cobertura nacional. Período de referencia: diciembre 2016). Dicha propuesta equivale a lo siguiente: Considerando el Resultado integral neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de \$10.015.497.280.-: **(a)** Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal, es decir, la suma de \$500.774.864.-; y **(b)** Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal de \$9.514.722.416.- a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

PUNTO 6: CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ESPECIAL AL 31.12.23 REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N° 3.363/12, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: Aprobar la Información Contable Especial al 31 de diciembre de 2023 requerida por la Resolución General AFIP N° 3.363/12, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que ha sido aprobada y emitida en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2024, omitiendo su transcripción en el acta por encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

PUNTO 7: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió:

- (i)** Que se apruebe la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- (ii)** Que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- (iii)** Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios para los Sres. Directores por un valor nominal de \$ 17.064.725.- (\$32.572.602.- en moneda homogénea al 31/12/23), distribuidos en \$4.789.725.- (\$9.142.476.- en moneda homogénea al 31/12/23) para el Sr.



Guillermo Daniel Arcani, Presidente del Directorio; en \$2.065.000.- (\$3.941.606.- en moneda homogénea al 31/12/23) para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría, Sres. Rafael Tronconi, Rodrigo Allende y Christian Alvariñas Canton; en \$1.520.000.- (\$2.901.327.- en moneda homogénea al 31/12/23) para cada uno de los Sres. Miguel Dodero, Carlos Gustavo Nies y Pablo Germán Pereira; en \$1.280.000.- (\$2.443.223.- en moneda homogénea al 31/12/23) para el Sr. Benjamin Andres Navarro; y en \$240.000.- (\$458.104.- en moneda homogénea al 31/12/23) para el Sr. Julián Otero, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios; y

(iv) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios a la Comisión Fiscalizadora, de \$2.280.000.- (\$4.393.275.- en moneda homogénea al 31/12/2023), los cuales ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipo de honorarios, distribuidos en \$760.000.- (\$1.464.425.- en moneda homogénea al 31/12/23) para cada uno de los Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky, Juan Enrique Pitrelli y Héctor Horacio Canaveri.

PUNTO 8: DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió:

(i) Fijar un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes;

(ii) Designar como **Directores Titulares** a los Sres. Guillermo Daniel Arcani, Miguel Dodero, Carlos Gustavo Nies, Christian Alvariñas Canton, Rafael Tronconi, Rodrigo Allende, Nicolás Basso y Jeremías Casali, y como **Directores Suplentes** a los Sres. José María Bazán, Leonardo Marinaro, Adrián Salvatore, Estela Gabriela Ruggeri, Fernando Enrique Pardo Cabanillas, Natalia Lorena Rivero, Hernán Castrogiovanni y Marianela Lago;

(iii) que los Directores designados permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará el 31/12/24;

(iv) que los honorarios que deban abonarse a cada Director para el ejercicio que finalizará el 31/12/24 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha;

(v) Que sean designados para ocupar los cargos de **Síndicos Titulares** los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Héctor Horacio Canaveri; y para ocupar los cargos de **Síndicos Suplentes** los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Carlos Cesar Adolfo Halladjian y Alejandro Mario Roisentul Wuillams, todos ellos por un ejercicio ya que el Estatuto Social no otorga flexibilidad respecto a la duración de los Síndicos en sus funciones; y

(vi) Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31/12/24 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha.

Se hizo constar que según los criterios de las normas de la CNV los Sres. Christian Alvariñas Canton, Rodrigo Allende, Fernando Enrique Pardo Cabanillas, Nicolás Basso, Jeremías Casali, Hernán Castrogiovanni y Marianela Lago revisten el carácter de **Independientes**. El resto de los Directores propuestos revisten el carácter de **no independientes**. Asimismo, se hizo constar que los Síndicos son **independientes**.

Los Síndicos que participaron del acto aceptaron sus cargos, ratificaron que tienen domicilio en el país y constituyeron domicilio especial.

PUNTO 9: AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.



Por unanimidad de votos presentes se resolvió: Otorgar la autorización prevista en el artículo 273 de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

PUNTO 10: CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2024.

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: Aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2024 la suma de \$1.500.000.- conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 08/02/24, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes con el objeto de dar un acabado cumplimiento de sus deberes y facultades.

PUNTO 11: DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2024 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.

Por mayoría de votos presentes (en total, 109.733.526 votos), con el voto en contra del representante del accionista FGS-ANSES (52.852.416 votos) se resolvió: Aprobar los honorarios totales contabilizados por la auditoría externa de los Estados Financieros al 31/12/23, que incluye los procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo, las revisiones contables trimestrales y la auditoría anual 2023, por un total de \$38.776.633.- Esta cifra, en moneda homogénea al 31/12/23, equivale a \$76.714.468.-

Por unanimidad de votos presentes se resolvió: (i) Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/24 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y (ii) Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

Natalia Rivero
Responsable de Relaciones con el Mercado